

 SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ EVIDENCIA DE REUNIÓN
---	---

Dependencia: -Dirección de Contratación -Dirección Administrativa y Financiera -Subdirección Financiera	Objetivo: Verificar las ofertas recibidas en el marco del evento de cotización Simulación 14149 Acuerdo Marco de Precios para contratar el “Suministro de elementos de Ferretería, herramientas, elementos eléctricos y elementos de construcción que se utilizarán para realizar las adecuaciones, reparaciones, mantenimientos, construcciones y atención de emergencias de las edificaciones necesarias para la Secretaría General de La Alcaldía Mayor De Bogotá D.C y/o donde la entidad lo requiera”	
Fecha: 25/04/2023	Lugar: Evaluación Virtual	Hora: 08:00 pm.

Asistentes				
Nombre – Comité Evaluador Designado	Área	Entidad	Tel.	Firma
Nydia Moreno Buitrago	Dirección de Contratación	Secretaría General		
Pablo Andrés Pacheco Rodríguez	Dirección Administrativa y Financiera	Secretaría General		
Liliana Andrea Aparicio	Dirección Administrativa y Financiera	Secretaría General		
Jorge Tulio Cubillos	Subdirección Financiera	Secretaría General		

Desarrollo		
El día 31 de marzo de 2023 a las 17:00 horas se da por finalizado el evento de cotización Simulación No. 14149. Por intermedio del evento se recibieron 10 ofertas, así:		
#	Proveedor	Valor
78379	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	11,581,345.36
78377	JEM SUPPLIES S.A.S	26,889,023.55
78378	UT ESTUDIOS 049	30,368,701.99
78381	JAIRO OSORIO CABALLERO	35,454,327.53
78373	ARINTIA GROUP S.A.S	35,662,754.08
78374	U.T. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA	36,647,214.92
78382	DISERRA S.A.S.	38,535,262.18
78375	INVESAKK S.A.S.	44,965,682.45
78376	FF SOLUCIONES S.A.	49,884,351.59
78380	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO - Materiales de Construcción y Ferretería	52,022,365.80

Con base en el anterior evento de simulación y teniendo en cuenta la designación del comité evaluador del presente proceso de acuerdo marco de precios:

La Dirección de Contratación apoya la revisión de los documentos para la publicación del evento de cotización y el cierre del mismo, con el fin de que el comité financiero y técnico proceda a determinar el menor valor cotizado y que los bienes y servicios hayan sido correctamente ofertados. Se adjunta a la presente acta, el informe de cierre del evento.

Concepto Financiero:

De acuerdo con el reporte de la Tienda Virtual de CCE la subdirección financiera remite informe de evaluación, el cual se adjunta a la presente acta, en el que concluye que:

- “5. En tal sentido, se requiere que el proponente SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S. justifique objetivamente el valor de su oferta y desagregue el precio unitario ofertado para cada uno de los bienes y/o servicios, permitiendo identificar la estructura de costos y atendiendo las recomendaciones de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de CCE y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos: $\text{Oferta} = \text{Mano de Obra} + \text{Maquinaria} + \text{Insumos} + \text{Gastos Generales (Papelería, Servicios, Transportes, Impuestos, Etc)} + \text{Imprevistos} + \text{Utilidad}$ ” (sic)

Por tal razón se requiere mediante mensaje público al proveedor SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S., para que remita a la entidad justificación de los precios ofrecidos

Vencido el plazo otorgado por la entidad, no se reciben mensajes ni correos por parte del proveedor requerido, razón por la cual se procede a evaluar al segundo menor valor de conformidad con lo indicado en la cláusula 6.7 del acuerdo marco de precios

6.7 Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que considere que ha presentado una Oferta con precios artificialmente bajos en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. La Entidad podrá tener en consideración lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente sobre el particular.

Producto del procedimiento realizado la entidad compradora colocará la orden de compra al proveedor, caso contrario colocará la orden de compra al siguiente proveedor con el menor precio.

Concepto Financiero:

La subdirección financiera se pronuncia mediante informe de evaluación No. 2, el cual se adjunta a la presente acta, en el que concluye que la justificación del proveedor:

- “...6. La oferta cumple por cuanto no supera los precios techo y no se considera artificialmente baja baja teniendo en cuenta que de acuerdo a la fórmula establecida por la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra eficiente - CCE- $\text{(Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar)}$, el valor de la oferta es superior al valor mínimo aceptable.” (sic)

Concepto Técnico:

La Subdirección de servicios administrativos, remite correo electrónico el cual se adjunta a la presente acta, en el que relaciona que:

- "...según lo enviado al cierre del evento de cotización, el proveedor JEM SUPPLIES S.A.S cumple con las condiciones técnicas para la ejecución del contrato..." (sic)

Es necesario tener en cuenta que la modalidad establecida para esta contratación corresponde a un presupuesto agotable, el cual fue establecido desde los estudios y documentos previos.

Por tal razón se recomienda adjudicar a la firma por JEM SUPPLIES SAS por un valor total de \$ 340.817.723,00 incluidos IVA y demás gravámenes a que haya lugar.

Revisión de la Evaluación del Evento:

MARCELA MANRIQUE CASTRO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

IVÁN JAVIER GÓMEZ MANCERA
SUBDIRECTOR FINANCIERO